



Región de Murcia

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN DE 16 DE FEBRERO DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 27/6/2008 QUE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA, DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO DE MÉRITOS Y TURNO DE RESULTAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS, ESCALAS U OPCIONES DEL GRUPO C DE PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONVOCADO POR ORDEN DE 5 DE MARZO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Mediante Orden de 27 de junio de 2008, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos Escalas u opciones del Grupo C de personal dependientes de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En la misma, aparecen incluidos los funcionarios, D. Antonio Baeza Montoya y D. Fernando del Valle Robles, cada uno de ellos con dos números de registro general de personal que hacen referencia a la Opción CFX12 "Educación Intervención Social" y CFX28 "Educación Infantil", respectivamente.

Realizadas las oportunas comprobaciones, se ha detectado que ambos no pertenecen a la opción CFX12 "Educación Intervención Social".

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la base general 17.6 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (BORM., nº 43 de 20 de febrero),.

DISPONGO :

Primero.- Excluir parcialmente a D. Antonio Baeza Montoya y D. Fernando del Valle Robles, de su participación a los puestos de trabajo solicitados a través de la opción CFX12 "Educación Intervención Social".

Segundo.- Exponer, de conformidad con lo establecido en la Base Específica 17 de la Orden de 5 de marzo 2008, en los siguientes lugares:

a) En el tablón de anuncios de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace [ww.carm.es/concursosdemeritos/](http://www.carm.es/concursosdemeritos/) o, directamente en la Intranet de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la enlace: <http://rica.carm.es/concursosdemeritos/>

Tercero.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a partir del plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la exposición

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO
(Orden de 4/11/2008, BORM.11/11/2008)

Fdo.: Guillermo Insa Martínez